

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 612 DE 2018.	

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 612 DE 2018.

1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones de evaluación independiente, seguimiento y asesoría establecidas para la Oficina de Control Interno, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la formulación, integración, adopción y publicación de los planes institucionales y estratégicos que deben hacer parte del Plan de Acción Institucional de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. para la vigencia 2026.

El Decreto 612 de 2018 establece que las entidades públicas deberán integrar los planes institucionales previstos en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 y publicarlos en su página web institucional a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, garantizando los principios de planeación, transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

En este contexto, el presente seguimiento tuvo como finalidad verificar el nivel de cumplimiento de dichas obligaciones, identificar fortalezas y oportunidades de mejora y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la gestión institucional y el cumplimiento del marco normativo vigente.

2. OBJETIVOS

2.1. **Objetivo General:**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 612 de 2018 relacionadas con la formulación, integración y publicación de los planes institucionales y estratégicos de Aguas del Cesar S.A. E.S.P., conforme a los lineamientos normativos vigentes y a los principios de planeación, transparencia y publicidad de la gestión pública.

2.2. **Objetivos específicos:**

- ✓ Comprobar la elaboración de los planes institucionales y estratégicos establecidos en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018, para la vigencia objeto de seguimiento.
- ✓ Verificar la publicación de los planes institucionales en la página web de la entidad, dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, particularmente el término del 31 de enero de cada anualidad.
- ✓ Emitir conclusiones y recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la planeación institucional, la gestión del riesgo, la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- ✓ Evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 612 de 2018 e identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 612 DE 2018.	

3. ALCANCE

El seguimiento comprendió la verificación de la formulación, integración y publicación de los planes institucionales exigidos por el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 612 de 2018, correspondientes a la vigencia 2026, verificando su disponibilidad en la página web institucional con corte al 31 de enero de 2026.

4. LIMITACIONES

Durante la ejecución del seguimiento no se presentaron limitaciones que afectaran el desarrollo del ejercicio de evaluación ni la obtención de la evidencia requerida.

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno desarrolló el seguimiento mediante técnicas de verificación documental, revisión normativa y consulta de la información publicada en el portal web institucional, contrastando el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 612 de 2018.

Para ello se verificó:

- Existencia de cada uno de los planes institucionales.
- Publicación en la página web institucional.
- Correspondencia con la vigencia 2026.
- Cumplimiento del plazo establecido (31 de enero).
- Coherencia entre los planes institucionales y el Plan de Acción Institucional.
- Disponibilidad de los documentos para consulta ciudadana.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

La Oficina de Control Interno verificó la publicación en cumplimiento al Decreto 612 de 2018, los cuales se consolidan en la tabla No 1.

Nombre del Plan	Definición	Enlace para web de la entidad
Plan de acción institucional	Es un documento que traduce anualmente el plan estratégico de una entidad, estableciendo metas y acciones concretas para su cumplimiento.	https://aguasdelcesar.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/PLAN-DE-ACCION-AGUAS-DEL-CESAR-2026.pdf
Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Es un instrumento de planeación archivística que define las acciones, metas y estrategias para el fortalecimiento de la gestión documental de la entidad.	https://aguasdelcesar.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/8.-PINAR-2026-AGUAS-DEL-CESAR.pdf
Plan Anual de Adquisiciones	Es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.	https://aguasdelcesar.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/PAA-ENERO2026-Firmado.pdf

Plan Anual de Vacantes	Es un documento que establece las vacantes de empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y temporal en la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, con el fin de planificar su forma de provisión en la vigencia 2026.	No se evidencio publicación del plan en la pagina web de la entidad.
Plan de Previsión de Recursos Humanos	Es el instrumento que permite determinar de manera anticipada, las necesidades de personal en términos cuantitativos y cualitativos, para atender eficientemente los servicios a cargo de la entidad.	https://aguasdelcesar.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/12.-PLAN-DE-PREVISION-DE-RECURSOS-HUMANOS-2026.pdf
Plan Estratégico de Talento Humano	Es un instrumento fundamental para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI, en la medida en que orienta la gestión integral del talento humano como eje habilitador del desempeño organizacional, la generación de valor público y la mejora continua de la Entidad.	https://aguasdelcesar.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/4.-PLAN-ESTRATEGICO-DE-TALENTO-HUMANO-AGUAS-DEL-CESAR-2026.pdf
Plan Institucional de Capacitación	Es un instrumento diseñado para promover el desarrollo integral de los servidores de la Empresa Aguas del Cesar S.A mediante actividades de capacitación y formación que permitan el desarrollo de competencias y habilidades laborales en beneficio del logro de los objetivos de la entidad y la misión institucional.	https://aguasdelcesar.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/2.-PLAN-ANUAL-DE-CAPACITACION-AGUAS-DEL-CESAR-SA-ESP-2026.pdf
Plan de Incentivos Institucionales	Es un documento encaminado a promover condiciones adecuadas de calidad de vida laboral, por medio de la implementación de acciones dirigidas a fortalecer el clima organizacional, la adaptación al cambio, la preparación para las personas en condición de pre-pensionados, el desarrollo de una cultura organizacional fortalecida, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva entre otras estrategias que contribuyan a un ambiente laboral sano, motivador y productivo.	https://aguasdelcesar.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/3.-PLAN-DE-BIENESTAR-AGUAS-DEL-CESAR-2026.pdf
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Es un instrumento fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuyo propósito es organizar y estructurar las actividades preventivas, correctivas y de mejora continua orientadas a proteger la integridad física, mental y social de todos los trabajadores, contratistas, visitantes y demás actores vinculados con la entidad.	https://aguasdelcesar.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/1.-PLAN-ANUAL-SST-AGUAS-DEL-CESAR-2026.pdf
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Es un programa que busca fortalecer la cultura organizacional de integridad, legalidad y transparencia, mediante la implementación de estrategias orientadas a la gestión del riesgo de corrupción, la promoción de buenas prácticas éticas, el acceso a la información pública, y la participación ciudadana, consolidando la confianza institucional ante la ciudadanía y los grupos de interés.	https://aguasdelcesar.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/5.-Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-PTEP-2026-AGUAS-DEL-CESAR-S.A.-ESP-2026-01-30-U.V.pdf
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Este documento establece la hoja de ruta para la implementación de nuevas iniciativas de TI y asegura la continuidad de los servicios tecnológicos existentes para la vigencia 2026	6.-Plan-Estrategico-de-Tecnologias-de-la-Informacion-ADC-v2-2026-2029.pdf
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Es un documento que describe el Plan de Seguridad y Privacidad de la Empresa Aguas del Cesar S.A, alineado con los objetivos, metas, procesos, procedimientos y estructura organizacional.	https://aguasdelcesar.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/7.-Plan-de-Tratamiento-de-Riesgos-de-Seguridad-ADC-v1-2026-2029.pdf
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Es un documento describe el Plan de Seguridad y Privacidad de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, alineado con los objetivos, metas, procesos, procedimientos y estructura organizacional.	https://aguasdelcesar.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/11.-Plan-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacion-ADC-v1.-2026-2029.pdf

Tabla No 1. Elaboración OCI relación de planes institucionales en cumplimiento Decreto 612 de 2018.

Así mismo, se evidencio la publicación en la página web de la entidad <https://aguasdelcesar.gov.co/informes-institucionales/> de los siguientes planes:

- Plan de Austeridad del Gasto
- Plan de participación Ciudadana
- Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

Análisis OCI

Como resultado del seguimiento, la Oficina de Control Interno evidenció que Aguas del Cesar S.A. E.S.P. publicó 11 de los 12 planes institucionales exigidos por el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 612 de 2018, alcanzando un nivel de cumplimiento del 91,7 %, lo cual evidencia un adecuado avance en el cumplimiento de las obligaciones de planeación institucional y transparencia.

No obstante, durante el seguimiento se identificó que el **Plan Anual de Vacantes** no se encontraba publicado en la página web institucional al momento de la verificación, situación que constituye un incumplimiento parcial de las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 612 de 2018.

La ausencia de este documento limita la publicidad de la información relacionada con la gestión del talento humano y afecta el cumplimiento del principio de transparencia administrativa, además de generar un riesgo de incumplimiento normativo susceptible de materializar observaciones por parte de organismos de control.

Se evidenció igualmente la publicación de otros instrumentos institucionales como el Plan de Austeridad del Gasto, el Plan de Participación Ciudadana y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), los cuales, aunque no hacen parte del listado taxativo previsto en el Decreto 612 de 2018, fortalecen la planeación institucional y evidencian buenas prácticas de gestión.

Estado	Cantidad	%
Planes requeridos	12	100%
Publicados	11	91,7%
No publicados	1	8,3%

Tabla No 2. Elaboración OCI estado de publicación de planes en la pagina web de la entidad.

7. CONCLUSION

Como resultado del seguimiento efectuado, la Oficina de Control Interno concluye que Aguas del Cesar S.A. E.S.P. presenta un nivel de cumplimiento alto frente a las obligaciones establecidas en el Decreto 612 de 2018, al evidenciar la formulación y publicación de 11 de los 12 planes institucionales exigidos por la normatividad, lo que representa un cumplimiento aproximado del 91,7 %.

No obstante, se identificó la ausencia de publicación del Plan Anual de Vacantes, situación que constituye un incumplimiento parcial del marco normativo y representa una oportunidad de mejora en materia de planeación institucional, transparencia y gestión del talento humano.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 612 DE 2018.	

Así mismo, se evidenció la publicación de otros instrumentos de planeación institucional que fortalecen la gestión administrativa y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), demostrando el compromiso institucional con la mejora continua.

En consecuencia, se hace necesario fortalecer los mecanismos de articulación entre las dependencias responsables de la formulación y publicación de los planes institucionales, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones legales, minimizar riesgos de incumplimiento y consolidar una adecuada cultura de planeación, transparencia y control.

En términos generales, el seguimiento permite concluir que la Entidad presenta un nivel satisfactorio de cumplimiento frente a las obligaciones establecidas en el Decreto 612 de 2018; no obstante, deberá implementar acciones orientadas a subsanar el incumplimiento identificado y fortalecer los controles asociados al proceso de formulación, aprobación y publicación de los planes institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de la normatividad aplicable en futuras vigencias.

8. RECOMENDACIONES

- ✓ Adelantar por parte de los procesos responsables la integración, formulación, adopción y publicación de la totalidad de los planes institucionales y estratégicos exigidos por el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018, el cual establece de manera expresa que dichos instrumentos deberán estar publicados en la página web institucional a más tardar el 31 de enero de cada año. Dado que la ausencia de cualquiera de estos planes configura un riesgo de incumplimiento normativo y afecta la consistencia del Plan de Acción Institucional.
- ✓ Reforzar los mecanismos de coordinación entre los procesos involucrados en la estructuración de los planes institucionales, a fin de asegurar la integralidad, coherencia y oportunidad de los instrumentos de planeación, verificando que los planes institucionales no solo se encuentren elaborados de manera independiente, sino que efectivamente estén articulados, alineados e integrados al Plan de Acción Institucional, conforme lo exige el Decreto 612 de 2018. En el caso de planes cuya vigencia sea superior a un (1) año, deberá darse aplicación al Parágrafo 1 del artículo 2.2.22.3.14, integrando específicamente las actividades correspondientes a la anualidad objeto de ejecución.
- ✓ Se recomienda a la Segunda Línea de Defensa analizar la no formulación oportuna de planes institucionales como un evento de riesgo de cumplimiento y de gestión de los procesos responsables, incorporándolo en los instrumentos de administración del riesgo institucional, dado que el Decreto 612 de 2018 impone una obligación legal expresa y verificable.
- ✓ Fortalecer en concordancia con el artículo 2.2.22.3.15 del Decreto 612 de 2018, las dinámicas de coordinación interna mediante esquemas de trabajo transversal, que faciliten la formulación oportuna de los planes, reduzcan dependencias operativas críticas y eviten retrasos en la publicación de instrumentos obligatorios.
- ✓ Implementar prácticas de revisión periódica, actualización y publicación de versiones ajustadas conforme a las necesidades operativas y estratégicas de la entidad, Considerando la naturaleza dinámica de los planes institucionales.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 612 DE 2018.



- ✓ Se recomienda a los líderes de proceso y a la dependencia responsable de la publicación en la página WEB, realizar el monitoreo y seguimiento permanente a los planes mencionados, para publicar oportunamente las diferentes versiones conforme a los cambios que se presenten en su ejecución.
- ✓ Fortalecer la apropiación institucional de los instrumentos exigidos por el Decreto 612 de 2018, mediante la divulgación interna de los planes aprobados, promoviendo su conocimiento, aplicación y seguimiento por parte de los servidores públicos y contratistas.
- ✓ Establecer un mecanismo de verificación previa por parte de la Secretaría General o del proceso de Planeación que permita validar, antes del 31 de enero de cada vigencia, que la totalidad de los planes institucionales exigidos por el Decreto 612 de 2018 se encuentren formulados, aprobados y publicados oportunamente.
- ✓ Diseñar una lista de chequeo institucional para el cumplimiento anual del Decreto 612 de 2018, asignando responsables, fechas de elaboración, aprobación y publicación de cada plan, con el fin de fortalecer el autocontrol y facilitar el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

JOSE CARLOS PEREZ YANCY
Jefe Control Interno Aguas del Cesar